



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
06 DE OCTUBRE DE 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 009 2019 00256 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALBERTO SERAFIN RAMIREZ CARDONA
ASUNTO	CORRIGE AUTO, INCORPORA CUENTAS SECUESTRE y REQUIERE AL SECUESTREE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2567V

En atención al memorial que antecede, se procede a realizar en los términos del artículo 286 del C.G. del P., la corrección del error por omisión o cambio de palabras del auto 2069 de fecha 31 de agosto de 2022, obrante en el archivo 10, carpeta 02 ejecución, en el sentido la cedula del demandado es **79.461.526** y no 79.461.256.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes las cuentas parciales rendidas por el secuestre JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, lo anterior de conformidad con el inciso final del artículo 51 del C.G.P.

No obstante, se requiere nuevamente al secuestre **JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA**, para que haga la entrega del inmueble al adjudicatario, y proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto por medio de comunicación que se le remitirá (cfr. arts. 500 del C.G.P) al correo electrónico joseyakelton@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b84ac602b001367bee61b984dd0e2a9dfc47069199d319865e2811b89b9ee92f**

Documento generado en 07/10/2022 08:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>